

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**68247** COLLADO VILLALBA

Doña M<sup>a</sup> Ángeles Castilla Torres, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción nº 04 de Collado Villalba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 424/2017, por auto de 11/10/2017 se ha declarado en concurso al deudor D. GONZALO TORRES LÓPEZ, con N.I.F nº 53409639M con domicilio en Calle Rio Narcea, nº 2, 2ºA, de Collado Villalba.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE, conforme al artículo 85 de la LC.

4º.- Se ha nombrado administrador concursal a D. ANDRÉS SALINAS SÁNCHEZ MAYORAL, con N.I.F 3819614-G con despacho profesional en Calle Tambre, nº 4, de Madrid y con e-mail a.salinas@australconsulting.es y asalinasconcursal@australconsulting.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- La personación de interesados conjunta con la comunicación del Crédito en el Juzgado solo producirá efecto respecto a la personación, pero ninguna respecto de la comunicación.

Collado Villalba, 17 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083790-1